ACTA Nº410

Sesiones ordinarias de 4 de abril de 2002.

Las sesiones ordinarias N°699 y N°700 del Consejo Superior de Educación se realizaron el jueves 4 de abril de 2002. Presidió la Vicepresidente, señora Erika Himmel. Asistieron, además, los consejeros Renato Albertini, Joaquín Cordua, Mario Garrido, Bernabé Santelices, Agustín Squella y, en representación del Ministro de Educación, la señora Pilar Armanet. Excusaron su asistencia los señores Fernando Lolas y Osvaldo Sarabia. Actuó como ministro de fe el Secretario Ejecutivo, señor Fernando de la Jara y, como secretario de actas, el señor Sebastián Ianiszewski.

Se dio inicio a la sesión N°699 a las 13:00 horas.

Sesión N°699

1. Acta de las sesiones anteriores.

El acta N°409, de las sesiones ordinarias de 14 de marzo de 2002, fue aprobada con observaciones que se incorporaron en su texto definitivo.

2. Cuenta.

La señora Vicepresidente informó acerca de la reunión sostenida, junto al Secretario Ejecutivo, con el señor Francisco Cumplido, quien ha sido recientemente designado rector de la Universidad Miguel de Cervantes, con el propósito de informar al Consejo sobre la designación de las nuevas autoridades superiores de la institución y de los lineamientos que orientarán su gestión.

3. Instituto Profesional Barros Arana.
Evaluación de acciones reiteradas.

Los consejeros estudiaron el Acuerdo N°39/2000, de 9 de marzo de 2000, que dispuso las acciones que debían ser cumplidas por el Instituto Profesional Barros Arana, el Acuerdo N°116/2000, de 28 de septiembre de 2000, que reiteró algunas de las acciones dispuestas por el referido acuerdo, el Acuerdo N°42/2001, de 29 de marzo de 2001, que reiteró, a su vez, algunas de las acciones reiteradas en el acuerdo N°116/2000, el informe preparado por la comisión de pares evaluadores expertos que practicó una visita focalizada a la institución, las observaciones de la institución al referido informe, y la minuta preparada por la Secretaría Técnica. Con el mérito de las observaciones contenidas en tales antecedentes, las que fueron compartidas por los consejeros, éstos estimaron que la respuesta presentada por la institución era, en general, insatisfactoria,

especialmente en lo referido a la definición de un sistema de autoevaluación que garantice la participación de los distintos estamentos de la institución, y la elaboración de un plan de desarrollo para la biblioteca, que incluya un aumento gradual de la bibliografía obligatoria y complementaria, de la cantidad de títulos y ejemplares disponibles y de los espacios destinados a la lectura y a la atención de alumnos, por lo que acordó reiterar las acciones referidas a tales aspectos.

Además, y en atención al reiterado incumplimiento de acciones por parte de la institución, el Consejo acordó, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza, imponer al Instituto Profesional Barros Arana la medida de suspensión de ingreso de nuevos alumnos, para el año 2003, a la carrera de Construcción Civil, que se imparte en jornada diurna.

4. Instituto Profesional AIEP.
Entrega de acuerdo de certificación de autonomía.

Los consejeros invitaron al rector del Instituto Profesional AIEP y a un integrante de la junta directiva a asistir a esta parte de la sesión, con motivo del pronunciamiento sobre la autonomía institucional que debió efectuar este Consejo, con arreglo a lo señalado en el artículo 42 de la ley 18.962.

La señora Vicepresidente del Consejo, luego de dar la bienvenida y agradecer la presencia de las autoridades invitadas, les comunicó que el Consejo Superior de Educación acordó, en sesión de 31 de enero de 2002, certificar la plena autonomía del Instituto Profesional AIEP, acto a través del cual el Estado reconoce que la institución cumple con los requisitos necesarios para otorgar toda clase de títulos en forma independiente.

La señora Himmel hizo referencia a las principales fortalezas de la institución y al positivo balance obtenido al término del período total de acreditación, junto con dar cuenta de la responsabilidad que la certificación de autonomía conlleva y la confianza de este organismo en que el Instituto Profesional AIEP continuará desarrollando su proyecto como lo ha hecho hasta ahora.

Acto seguido, la señora Vicepresidente hizo entrega al rector del Instituto Profesional AIEP, del Acuerdo que certifica que la institución ha desarrollado satisfactoriamente su proyecto institucional y que, en consecuencia, ha alcanzado su plena autonomía.

El rector de la institución agradeció la invitación y la confianza depositada por el Consejo en el proyecto institucional del Instituto Profesional AIEP, manifestando que la resolución del Consejo es un reconocimiento al trabajo desarrollado por el instituto, y constituye un compromiso para continuar formando profesionales, manteniendo altos niveles de exigencia. Por otra parte, expresó su satisfacción por los esfuerzos desarrollados y por la buena relación mantenida con este organismo. Enseguida, y luego de agradecer el trabajo realizado, las autoridades invitadas se retiraron de la sesión.

A las 14:15 horas se dio por concluida la sesión ordinaria N°699. Luego de un intervalo de cinco minutos, se dio inicio a la sesión N°700.

SESIÓN N°700

5. Instituto Profesional Instituto de Formación Empresarial.
Evaluación de acción reiterada.

Los consejeros estudiaron el Acuerdo Nº064/2000, de 6 de julio de 2000, que prorrogó el periodo de acreditación del Instituto Profesional Instituto de Formación Empresarial, y dispuso una acción que éste debía cumplir, los Acuerdos N°010/2001, de 11 de enero de 2001 y N°048/2001, de 31 de mayo de 2001, que reiteraron la acción dispuesta por Acuerdo N°064/2000, el Acuerdo N°085/2001, de 18 de octubre de 2001, que, junto con reiterar la acción incumplida por el instituto, dispuso la suspensión de ingreso de nuevos alumnos, para el año 2002, a todas las carreras impartidas por la institución, la respuesta del instituto al referido Acuerdo, los informes de consultores expertos que evaluaron dicha respuesta, y la minuta preparada por la Secretaría Técnica. El Consejo, luego de analizar dichos antecedentes, y con el mérito de ellos, consideró que la respuesta presentada era, en términos generales, insatisfactoria.

Además, el Consejo, atendido al reiterado incumplimiento de la acción dispuesta por este organismo, las graves deficiencias detectadas en el desarrollo del proyecto institucional, las que no han sido abordadas satisfactoriamente, y el consecuente estado de deterioro en que se encuentra la institución, acordó, en ejercicio de sus facultades legales, solicitar al Ministerio de Educación la revocación del reconocimiento oficial del Instituto Profesional Instituto de Formación Empresarial, acordando, además, solicitar al Ministerio de Educación que dicha solicitud produzca sus efectos no antes del 31 de diciembre del presente año, con el objeto de facilitar la finalización de los procesos académicos en curso. Junto a ello, encomendó al Secretario Ejecutivo ponga en conocimiento de las autoridades pertinentes los antecedentes relativos a la publicidad efectuada por el Instituto Profesional Instituto de Formación Empresarial.

6. Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios.
Plan de estudios para la formación general para cuarto año de enseñanza media, modalidad Técnico Profesional.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 18, inciso final, de la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza, correspondió a este Consejo analizar la propuesta del plan de estudio para la formación general de cuarto año de enseñanza media, modalidad técnico profesional, presentada por el Ministerio de Educación.

El señor Secretario Ejecutivo hizo una relación del contenido de los documentos de evaluación de la propuesta, esto es, los criterios de evaluación definidos por el Consejo y los informes de los especialistas designados para evaluarla, destacando las principales observaciones contenidas en ellos.

El Consejo, luego de analizar los antecedentes, acordó aprobar la propuesta del Plan de Estudios para la Formación General para cuarto año de enseñanza media de la modalidad Técnico Profesional, presentada por el Ministerio de Educación.

7. Varios.

a) El señor Secretario Ejecutivo informó al Consejo de las designaciones de dos de los nuevos consejeros que se integrarán a este organismo próximamente: don Enrique d'Etigny Lyon, en representación del Consejo Superior de Ciencias y el Consejo Superior de Desarrollo Tecnológico, y don Enrique Cury Urzúa, en representación de la Excma. Corte Suprema. Junto a ello, propuso el día 25 de abril de 2002 como fecha para la constitución del nuevo Consejo y para la celebración de la ceremonia de despedida de los consejeros que dejan sus cargos, lo que fue aprobado por el Consejo.

b) El señor de la Jara informó al Consejo del programa de visitas de verificación a realizarse durante abril y mayo de 2002, el que fue aprobado por los señores consejeros.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal - en borrador - de todas las decisiones adoptadas en estas sesiones, para su revisión y firma posterior. Para tal efecto se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, informes o resoluciones.

A las 15:20 horas se dio por concluida la sesión Nº700. Se fijó la próxima sesión ordinaria para el jueves 11 de abril de 2002, a las 13:00 horas.

Fernando de la Jara Goyeneche
Secretario Ejecutivo
Consejo Superior de Educación